

A C T A N° 1 1 0 8: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de abril, del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Concejala Laura Balduino, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración, del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1106 y N° 1107:** Puestas a consideración se aprueban por unanimidad. **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Comentarles que el día lunes de la semana pasada, luego de la sesión ordinaria que tuvimos aquí en este Recinto, recibimos a integrantes de la Cooperativa de Vivienda, es la cuarta etapa, en donde, en una reunión medio informal, nos pudieron manifestar su preocupación importante, diría yo, por el largo tiempo que están aguardando que lleguen los fondos, para poder continuar con la construcción de su vivienda. Realmente se encuentran, muchos de ellos, en una situación desesperante y si bien este Concejo ya estaba al tanto, sin duda del retraso, porque en alguna oportunidad se ha conversado esto con el Ejecutivo y también, a través de informes que provenían del Departamento Ejecutivo Municipal, nos íbamos enterando de gestiones que se venían realizando al respecto. El Concejo se comprometió, en la medida de lo posible, durante esta semana, a convocar al Sr. Intendente Municipal al trabajo en Comisión y además de ver otros temas que también teníamos pendientes, tratar este que, sin dudas es muy urgente, para estas familias que hoy no pueden continuar con la construcción de su vivienda. Recordemos que este sistema era un sistema cooperativo, justamente, todos trabajaban para todos y ellos han

trabajado para la construcción de las otras treinta y seis que ya han sido adjudicadas y en este momento, no tienen la suya, teniendo que afrontar costos de alquiler, creo que, debería ser preocupación de todos, así que vamos a plantearle el tema al Sr. Intendente Municipal, para ver que alternativa se puede encontrar. Luego de esa charla, tal cual estaba previsto desde la semana anterior, se hizo presente aquí, en el Recinto, el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales, Sr. Adrián Bertolini, en donde puntualmente lo habíamos convocado para tratar tres proyectos que teníamos en nuestra lista de pendientes, dos de ellos autoría de la Concejala Ghione, uno de ellos tiene que ver con el retiro voluntario y el otro con la capacitación de los empleados municipales. Otro, que es un Proyecto de mi autoría, respecto al reconocimiento, por antigüedad, a los agentes municipales. Se charlaron a fondo sobre los tres Proyectos, dos de ellos están a la espera de una contestación de parte del Secretario General del S.O.E.M., sobre algunos aspectos que tienen que ver con el articulado y la implementación de los mismos, así como el Proyecto sobre reconocimiento por metas de antigüedad, que tiene Despacho en el día de la fecha. También hemos aprovechado la ocasión para charlar con Bertolini, acerca de la situación general de la planta de contratados del municipio, situación que al Gremio le preocupa y mucho. Nosotros nos hicimos eco de esa preocupación, y quedamos con el compromiso de abordar este tema con el Intendente Municipal, en la medida en que podamos convocarlo aquí, al trabajo en Comisión. El día martes por la mañana, en este Recinto, hemos recibido, por invitación nuestra y por gestiones que ha realizado el Concejal Marotti, a quien le agradecemos, la visita del Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda de la ciudad Rafaela, el Arq. Marcelo Berssano y del Coordinador del Área de Vivienda del mismo Municipio, Arq. Marcelo Riberi. Con ellos hemos mantenido una charla muy fructífera, que nos sirvió, en primer lugar, para conocer el funcionamiento de un caso exitoso de un Instituto Municipal de la Vivienda. Si bien ellos tienen una larga experiencia en el tema, que es lógico, porque es un Instituto que tiene más de 40 años de vida. También entendemos que,

hay muchas cosas que son posibles de imitar, al proceder de igual manera, aquí, en nuestra ciudad. Ellos ya han hecho su camino y han demostrado que son posibles, que son viables y que, de alguna manera, nosotros, desde el lugar que a cada uno nos toca en el gobierno, tendríamos que tratar de llevar adelante, para ir paleando esta problemática, esta crisis habitacional que tenemos en nuestra ciudad. Además, el motivo de esta reunión fue, para indagar acerca de como el Instituto Municipal de la Vivienda de Rafaela, lleva adelante la venta de lotes, que son de su propiedad. Son más de 400 los que ya llevan vendidos en distintas etapas y desde hace bastante tiempo, lo cual nos sirvió, para nivelar los conocimientos que teníamos los Concejales al respecto y para formarnos una idea de como podíamos agiornar esa mecánica, esa manera que tienen ellos de poner a la venta los lotes del Instituto Municipal de la Vivienda de Rafaela. Decía agiornarlo, para el Proyecto de Ordenanza que tenemos en Comisión, pendiente de tratamiento, que ya lo venimos conversando, desde hace tiempo, y tiene que ver con la venta de los 60 lotes del loteo de Allassia, destinados para la construcción de 60 viviendas, que se gestionaron en la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. Como consecuencia de esa reunión, por la tarde, aquí también en el Recinto, hemos recibido la visita de dos Secretarios, el Secretario de Hacienda y Estadística, Contador Deluchi y el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Ing. Jorge Actis, en donde hemos tratado exhaustiva y profundamente el Proyecto de Ordenanza, sobre la venta de los 60 lotes. Hemos trabajado de una manera muy criteriosa y muy amplia, porque cada uno ha dicho lo que realmente opinaba y, de que manera, cada uno pensaría como se podrían hacer las cosas. Creo que ha sido una reunión muy positiva en donde, fundamentalmente, como resumen de la misma tengo que, por lo menos a mi parecer, después cada uno de los Concejales podrá también emitir su opinión por supuesto, pero creo que los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal se llevaron varios puntos importantes, que tienen que ver con modificaciones sugeridas por este Concejo, para este Proyecto. Nosotros lo consideramos, sin dudas, de una importancia, de una significación y de un hito, que por primera vez el Municipio o el Instituto Municipal de la Vivienda de Sunchales, porque debería ser canalizado a través del Instituto, pueda poner a la

venta, a la comunidad, lotes de su propiedad. Realmente creo, que ameritaba la oportunidad para trabajar muy a conciencia, porque debería ser el primer paso, por ser muy importante y muy relevante, que se haga pensando en el futuro y en un montón de distintas alternativas, que ojalá se den, para que este proceso de venta pueda continuar y no sean solamente estos 60 lotes. El día miércoles hemos trabajado en Comisión, en dos proyectos que todavía siguen en tratamiento y tengo para agregar que, en el día de la fecha, la Concejala Balduino, el Concejal Bertoglio, el Concejal Marotti y el Concejal Longoni, asistieron a la reunión de la Comisión del Patrimonio Cultural Sunchalense, como representantes de los distintos Bloques que hoy componen este Concejo".

3°) Correspondencia Recibida: * De la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., adhiriendo al "Día Internacional de la Madre Tierra" y promoviendo el uso racional de un recurso tan importante, como es el gas, un regalo de la naturaleza, presente en nuestros hogares, a través de una extensa red de cañerías que pertenecen a la empresa concesionaria del servicio, "Litoral Gas".- * Del Grupo Sancor Seguros, agradeciendo el obsequio recibido con motivo de la Inauguración de su Nuevo Edificio Corporativo, realizada el miércoles 16 de marzo del cte. año, en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Saludan cordialmente.- Finalizada la lectura, hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Esta nota, tiene que ver con una placa que, obviamente, el Concejo entregó, anteriormente a la inauguración, porque de esa manera se había dispuesto por el protocolo y la organización del evento. Decía, una placa conmemorativa por este hito trascendental, creo que, esas eran las palabras, que marcaban, en la ciudad de Sunchales". **4°)**

Decreto remitido por el D.E.M., a título informativo:

Por Secretaría se procede a dar lectura. **N° 2107/11:**

Art. 1°) Otórgase licencia sin goce de haberes, a la Secretaria de Coordinación y Desarrollo , Prof. Gloria Demaría, a partir del día 11 de abril y hasta el día 22 de abril de 2011, inclusive.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art.**

3°) Remítase copia del presente al Departamento Personal.- **Art. 4°)** Elévase copia del presente Decreto

al Concejo Municipal.- **Art. 5°)** Regístrese.- Finalizada la lectura, el Decreto no presenta objeciones.- **5°) Resolución remitida por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se da lectura. **N° 3690/11: Art. 1°)** Otórgase una beca anual de \$ 480 (Pesos: Cuatrocientos ochenta), destinada a solventar parte de las erogaciones que originen sus estudios de nivel secundario, a los siguientes beneficiarios:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	AÑO QUE CURSA	ESCUELA
Fragata	Mariana	39.248.160	3° año	Colegio San José
Lescano	Aldana	40.410.474	1° año	Colegio San José
Rosso	Jair	38.906.450	4° año	Colegio San José
Santomarco	Ana Julia	40.310.669	1° año	Colegio San José
Blanco	Emanuel	39.754.509	2° año	Escuela Tca.N° 279
Boriglio	Juan Pablo	39.248.103	3° año	Escuela Tca.N° 279
Coronel	Marcelo	40.310.519	1° año	Escuela Tca. N° 279
Fernández	Alexis	40.310.550	1° año	Escuela Tca. N° 279
Giorgi	José María	40.310.616	1° año	Escuela Tca. N° 279
Gorosito	Gabriel	40.310.642	1° año	Escuela Tca. N° 279
Meretz	Liliana	41.113.852	1° año	Escuela Tca. N° 279
Mesías	Alejandra	38.867.993	6° año	Escuela Tca. N° 279
Romero	Aldana	40.117.639	2° año	Escuela Tca. N° 279
Ruiz	Ezequiel	37.300.830	5° año	Escuela Tca. N° 279
Tosello	Karen S.	39.754.624	2° año	Escuela Tca. N° 279
Vega	Yanina	40.310.383	2° año	Escuela Tca.

				N° 279
Vietta	Agustín	40.959.245	1° año	Escuela Tca. N° 279
Aguilar	Araceli	40.310.434	1° año	C. Steigleder N° 445
Barreto	Román	39.569.680	1° año	C. Steigleder N° 445
Barrios	Martín	38.136.418	4° año	C. Steigleder N° 445
Basualdo	Emiliano	40.310.567	1° año	C. Steigleder N° 445
Baumann	Brian	39.248.164	1° año	C. Steigleder N° 445
Benítez	Emma	38.981.274	4° año	C. Steigleder N° 445
Benítez	Julia	37.300.804	5° año	C. Steigleder N° 445
Botta	Marisol	39.754.698	1° año	C. Steigleder N° 445
Capellino	Andrés	39.981.255	4° año	C. Steigleder N° 445
Cárdenas	Noelia	41.216.951	1° año	C. Steigleder N° 445
Chapelet	Ma. Florencia	40.310.422	1° año	C. Steigleder N° 445
Ferreya	Caren	37.300.727	5° año	C. Steigleder N° 445
Gamarra	Fernando	40.310.640	1° año	C. Steigleder N° 445
Giraudó	Gabriela	39.754.646	2° año	C. Steigleder N° 445
Gorosito	Antonella	39.752.510	3° año	C. Steigleder N° 445
Lucero	Nicolás	38.446.150	4° año	C. Steigleder N° 445
Montenegro	Franco	38.136.335	5° año	C. Steigleder N° 445
Moreno	Ayrtón	39.754.656	2° año	C. Steigleder N° 445

Obidnyak	Anastasiya	93.943.674	1º año	C. Steigleder Nº 445
Onysiv	Lucía	40.310.686	1º año	C. Steigleder Nº 445
Paredes	Milagro	40.310.650	1º año	C. Steigleder Nº 445
Quinteros	Ma. Dalila	30.051.996	2º año	C. Steigleder Nº 445
Rastelli	Verónica	38.981.392	3º año	C. Steigleder Nº 445
Ricarte	Jésica	37.300.723	5º año	C. Steigleder Nº 445
Rojas	Araceli	40.310.570	1º año	C. Steigleder Nº 445
Rojas	Micaela	40.310.385	1º año	C. Steigleder Nº 445
Ruíz	Narela	40.310.385	2º año	C. Steigleder Nº 445
Suárez	Maximiliano	38.136.531	1º año	C. Steigleder Nº 445
Tissera	Andrea	38.136.255	4º año	C. Steigleder Nº 445
Ursprung	Mariana	38.249.916	3º año	C. Steigleder Nº 445
Vallejos	Cintia	39.755.082	2º año	C. Steigleder Nº 445
Wasinger	Marianela	38.981.388	2º año	C. Steigleder Nº 445

Art. 2º) Otórgase una Beca mensual de \$ 130 (Pesos: Ciento treinta), destinada a solventar parte de las erogaciones que originen sus estudios de nivel terciario, a los siguientes beneficiarios.-

APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	INSTITUTO
Bellone	Jésica	35.750.621	I.S.E.F. Nº 27 Santa Fe
Cesano	Pamela	33.639.524	I.S.P.I. Nº 4003 San José
Oviedo Giraudo	Daiana	36.444.801	I.S.P.I. Nº 4003 San José
Capellino	Agustina	37.050.182	Inst.del Profesorado Rafaela

Colautti	Ornella	36.444.881	Inst.del Profesorado Rafaela
Chavazza	Patricia	18.545.920	IESERH
Elsener	Yésica	29.579.868	I.S.P.I. N° 4003 San José
Romero	Cristian	35.051.073	I.C.E.S.
Martinotti	Micaela	36.444.752	I.S.P.I. N° 4003 San José
Cuevas	Marcela	34.233.160	Inst.del Profesorado Rafaela
Delmastro	Yamila	36.602.157	I.S.P.I. N° 4003 San José
Parmit	Nancy	34.745.719	I.S.P.I. N° 4003 San José
Torriri	Brenda	37.050.189	U.N.L. Santa Fe
Bussi	Facundo	36.444.899	I.C.E.S.
Hernández	Cintia	36.444.790	I.S.P.I. N° 4003 San José
Barbero	Mariano	37.050.141	I.C.E.S.
Schultz	Gonzalo	37.050.148	I.C.E.S.
Borgogno	Valeria	29.012.062	I.S.P.I. N° 4003 San José
Guzmán	Liliana	27.447.586	I.S.P.I. N° 4003 San José
Derrier	Sharon	36.602.098	Inst.del Profesorado Rafaela
Lazzaroni	Franco	31.382.064	I.C.E.S.
Lazzaroni	José	36.444.838	I.C.E.S.
Mendoza	Yanise	37.300.608	Esc.Sup.de Turismo y Hotel.

Art. 3°) Otórgase una beca mensual de \$ 200 (Pesos. Doscientos), destinada a solventar parte de las erogaciones que originen los estudios de nivel universitario, a los siguientes beneficiarios:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	INSTITUTO
Schnidrig	Gustavo	34.528.181	U.N.de Entre Ríos
Krapp	Leonardo	36.602.005	U.N.de Córdoba

Sacks	Danei	36.602.076	U.N.de Córdoba
Alarcón	Mariangeles	35.757.777	U.N.L. Santa Fe
Capelino	Alfonsina	35.215.336	U.N.L. Santa Fe
Fragata	Ximena	36.602.054	U.N.L. Santa Fe
Mondino	Micaela	37.402.820	U.N.L. Santa Fe
Oliva	Javier	37.402.905	U.N.L. Santa Fe
Picech	Luciana	35.215.393	U.N.L. Santa Fe
Romero	Ayelén	35.752.647	U.N.L. Santa Fe
Schults	Virginia	35.215.397	U.N.L. Santa Fe
Vico	Florencia	36.444.750	U.N.L. Santa Fe
Ferrero	Carolina	37.402.933	U.N.L. Santa Fe
Armatti	Raúl	34.671.584	U.N.de Rosario
Bossetti	Facundo	36.444.828	U.N.de Rosario
Vera	Antonella	36.309.378	U.N.de Rosario
Fabro	Matías	36.602.064	U.T.N. Córdoba
Fabro	Mauricio	35.752.703	U.T.N. Córdoba
Lusso	Valentina	37.050.174	U.T.N. Rafaela
Mesias	Damiana	36.420.569	U.T.N. Rafaela
Possetto	Mariano	35.213.686	U.T.N. Rafaela
Fernández	Giovana	36.444.785	U.T.N. Rafaela
Balbín	César	36.444.769	U.T.N. Rafaela
Singer	Lautaro	36.602.059	U.T.N. Rafaela

Art. 4°) Otórgase una beca mensual de \$ 130 (Pesos. Ciento treinta), destinada a solventar parte de las erogaciones que originen los estudios de nivel terciario y/o universitario, modalidad a distancia, a los siguientes beneficiarios:

APELLIDO	NOMBRES	D.N.I.	INSTITUTO
Pino	Yésica	32.332.542	MERIDIANO
Miño	Emanuel	35.467.517	CEDIS
Marantelli	Noelia	35.150.350	MERIDIANO

Art. 5°) Impútanse las erogaciones que origine la presente Resolución a la Partida becas, del Presupuesto General de Gastos, en vigencia.- **Art. 6°)** La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Coordinación y Desarrollo.- **Art. 7°)** Regístrese.- Finalizada la lectura la Resolución precedente no presenta objeciones.- **6°) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:** 6-a) **De Ordenanza:** Por Secretaría se procede a dar lectura. **VISTO:** La importancia de las actividades que lleva adelante, en nuestra ciudad, el Grupo Renacer, y; **CONSIDERANDO:** Que Renacer es el

primer grupo de ayuda mutua, para padres que han perdido sus hijos en Latinoamérica y fue fundado en nuestro país el 5 de Diciembre de 1.988 en la ciudad de Río IV, provincia de Córdoba; Que esa memoria de amor busca el crecimiento espiritual, para poder trascender el dolor, encontrándole un sentido a la perdida y una nueva orientación a sus vidas que le imprima la fuerza positiva, necesaria, para poder continuar; Que para ser miembro del grupo Renacer, no es necesario abonar ninguna cuota, ni afiliarse, solamente es indispensable querer recibir y dar ayuda; Que el objetivo primordial, de los que componen esta agrupación, es recuperarse de su dolor y acompañar a otros padres que sufrieron la pérdida de un hijo; Que en nuestra ciudad el Grupo Renacer comenzó su accionar el 02 de Mayo de 2009, transmitiendo un mensaje tan elocuente que ha derrumbado barreras sociales y culturales, añadiéndole a los integrantes del grupo una responsabilidad adicional, que es llevada con dignidad y consideración; Que el Grupo Renacer Sunchales, además de cumplir con los objetivos, precedentemente citados, toda vez que organiza eventos, colabora de manera solidaria con otras instituciones de la ciudad; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Impóngase el nombre de "Parque Renacer", al espacio verde identificado, como Lote A2 del Plano de Mensura N° 140.521, ubicado sobre la margen del Canal Sur y que, linda al Este con Av. Sarmiento, al Sur con calle Patria, al Oeste con terrenos, propiedad de los Sres. Beraudo, Roberto Daniel y Sucesores de Martino Víctor y al Norte con Canal Sur, con una superficie de 7645,96 m2. **Art. 2º)** Entrégase copia de la presente Ordenanza al Grupo Renacer, para su conocimiento. **Art. 3º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 20 de Abril de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Concejala Balduino le cedo la Presidencia, a efectos de fundamentar este Proyecto de Ordenanza". Seguidamente hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, tiene la palabra

Concejal Lamberti". Toma la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Hacer mención a este Proyecto, que es del Concejo Municipal en pleno y que tiene que ver, justamente, con otorgar un reconocimiento permanente al "Grupo Renacer", a esta gente que constituye el primer grupo de ayuda mutua para padres que han perdido a sus hijos, esta situación, sin dudas, tan terrible, tan trágica y que, al agruparse encontraron una manera de sostener sus vidas o su transitar por esta vida; no solamente ayudarse entre ellos sino ayudar a mucha gente más. Este Grupo fue fundado, si bien ya tiene sus filiales en Latinoamérica y en todo el mundo, en nuestro país, el 05 de diciembre de 1988, en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. En los Considerandos decimos que, tienen una memoria de amor que busca el crecimiento espiritual, para poder trascender el dolor. Realmente, son palabras muy fuertes, palabras muy profundas y también mencionamos que, para ser miembro del "Grupo Renacer", no es necesario pagar ninguna cuota, ni estar afiliado a nada, solamente es indispensable querer recibir y dar ayuda. Entendíamos que, era para destacar el accionar de este Grupo, porque permanentemente, además de las reuniones que realizan entre ellos, están realizando distintos tipos de actividades, de las cuales participa toda la comunidad y en la totalidad de las situaciones en que fueron partícipes, en la organización de un acontecimiento, siempre. No solamente han buscado traer un acontecimiento para la ciudad sino que, también han tratado de encontrar instituciones de nuestra comunidad, que sean beneficiadas por el producido de esas organizaciones, que ellos han realizado. Recuerdo como última actividad, la conferencia de Páez Vilaró que se realizó en Cinema 77 y que, realmente, además del mensaje que nos ha transmitido, a todos los que asistimos, hemos podido colaborar también en esa oportunidad, con una institución de bien público de la ciudad. Por todo ello entendimos, a través de una charla mantenida con ellos, por nosotros, e imitando un procedimiento que se venía dando en otras ciudades, que era el de destacar el nombre del Grupo, con la denominación de un espacio verde de nuestra ciudad y por eso, este Concejo, resolvió imponer el nombre de "Parque Renacer" a un espacio verde, ubicado en el sector denominado "Lomas del Sur", para ser más preciso y no repetir la lectura del Art. 1º) del proyecto, está ni bien se ingresa al loteo "Lomas del Sur", sobre Av.

Sarmiento a mano derecha. Realmente, es un lugar importante y sin dudas, un reconocimiento al trabajo muy sentido, muy solidario que viene realizando este Grupo, aquí, en la ciudad de Sunchales. Así que dicho esto, Sra. Presidenta, como se trata de un Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejo en pleno, voy a solicitar la aprobación del mismo". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Pongo a consideración de los Ediles, la moción del Concejal Lamberti, de aprobar el Proyecto de Ordenanza que termina de fundamentar". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra la Presidenta a cargo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado por unanimidad, le devuelvo la Presidencia Concejal Lamberti". **6-b) De Resolución:** Secretaría da lectura. **VISTO:** Los Proyectos de Ordenanza presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos; Que los proyectos son los siguientes: * Implementa en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Régimen de Retiro Voluntario, para los agentes en actividad de planta permanente. * Implementa en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el Programa de Capacitación Permanente para el Personal Municipal. Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los Proyectos de Ordenanza presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), a saber: * Implementa en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Régimen de Retiro Voluntario, para los agentes en actividad de planta permanente.- *Implementa en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el Programa de Capacitación Permanente para el Personal Municipal. **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 19 de abril de 2011.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal

Leandro Lamberti (FPCyS): "Sobre esto, ya lo he mencionado en el Informe de Presidencia, estamos esperando algunos comentarios de parte del Secretario General del Gremio de Empleados Municipales, así que voy a poner a consideración la aprobación de prórroga, de estos dos proyectos". Aprobado. 7°) **Despachos de Comisión presentados por el Concejo en pleno:** 7-a)

Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala

Cecilia Ghione (FPCyS-PS): Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS) a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, en el menor tiempo posible y previa autorización ante quien y donde corresponda, a la reparación y construcción de miniveredas que permitan el cruce en el paso a nivel de calle Tte. Gral. Richieri garantizando las medidas de seguridad pertinentes; Que formulado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone la aprobación del mismo cambiando su presentación, en lugar de Ordenanza se sancionará como Minuta de Comunicación, no sufre variaciones el VISTO y el CONSIDERANDO, y la parte resolutive cambia únicamente en la presentación, en lugar de artículos, se plasma el pedido a elevar al Ejecutivo Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera: **PROYECTO**

DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione, en el menor tiempo posible y ante quien corresponda, se proceda a la reparación y construcción de miniveredas que permitan el cruce en el paso a nivel de calle Tte. Gral. Richieri garantizando las medidas de seguridad pertinentes. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 20 de abril de 2011. Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este Proyecto de Ordenanza fue presentado el año pasado a pedido de vecinos del Barrio Cooperativo, que utilizan calle Richieri, para trasladarse a sus lugares de trabajo, también los niños para ir a los establecimientos educativos y se presenta allí una situación, que es la falta de miniveredas. En particular, se presentan dificultades para cruzar el paso a nivel que está en Richieri y la zona de SanCor, especialmente los días de lluvia, en donde hay una gran cantidad de circulación de vehículos y las personas

deben transitar por la calle, para pasar ese sector, de vías del ferrocarril, por el barro existente en las inmediaciones. Entonces este proyecto de Ordenanza lo que solicitaba era la realización de miniveredas. Hemos modificado ese formato y hemos generado, a partir de ese Proyecto de Ordenanza, una Minuta de Comunicación, porque cualquier acción que se haga sobre esos terrenos es necesario pedir permiso a Nuevo Central Argentino (N.C.A.), que luego de la privatización de los ferrocarriles, es la empresa que se hizo cargo de todos estos predios, en inmediaciones de las vías. Es por eso que esta Minuta de Comunicación solicita que, el Departamento Ejecutivo Municipal gestione, ante quién corresponda, así expresa la Minuta, en realidad, como decía, es ante Nuevo Central Argentino, las autorizaciones necesarias, para que luego se pueda proceder a la construcción de las miniveredas y así mejorar la seguridad vial en ese sector, para todas las personas que utilizan este paso, como decía al comienzo, para dirigirse a sus trabajos o los niños para ir a la escuela. Así que voy a solicitar, entonces, la aprobación de esta Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de aprobar sobre tablas este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **7-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejel Leandro Lamberti**

(FPCyS): Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejel Leandro Lamberti (FPCyS), a consideración del Concejo Municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia hace mención a la necesidad de determinar un reconocimiento a los agentes que cumplan 25, 30 y 35 años de servicio en el Municipio de la ciudad de Sunchales; Que para su tratamiento se llevó a cabo en el Recinto del Cuerpo una reunión conjunta con el Secretario General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación modificando el Art. 1º) el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "**Art. 1º)** Asígnase a favor de cada agente que cumpla 25, 30, 35, 40, 45 ó 50 años de servicios en el ámbito

de la Administración Municipal, un reconocimiento especial que consistirá en una bonificación, equivalente a un porcentaje del sueldo que perciban, en el mes en que se concrete dicha meta de antigüedad laboral, de acuerdo a la siguiente escala: **25 años - 30% ; 30 años - 40% ; 35 años - 50% y 40, 45 y 50 años - 100%.**- Además, incorpora un nuevo Artículo que llevará el N° 5 y expresará: "**Art. 5°**) Determinase que lo reglamentado en la presente, regirá a partir de su promulgación, no siendo retroactiva.- El resto del documento sin modificaciones.- Sunchales, 20 de abril de 2011.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Sra. Vicepresidenta 1ª, le cedo la Presidencia, a fin de proceder a la fundamentación de este Despacho de Comisión". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Aprobado, tiene la palabra Concejal Lamberti". A continuación hace uso de la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Como se daba lectura recién, por Secretaría, este Proyecto que fue presentado, si mal no recuerdo, el año pasado y que dimos tratamiento en este período y que hemos conversado y debatido en la reunión que mantuvimos la semana anterior con el Secretario General del S.O.E.M.. Es un Proyecto que hoy ve la luz en función de los aportes y, por eso quiero agradecerle al resto de los Concejales, tiene que ver con un reconocimiento a los Empleados Municipales que cumplen 25, 30, 35, 40, 45, y 50 años en el Municipio, entendiendo que, se trata del reconocimiento a la trayectoria de gente que tiene una actividad muy particular, porque se trata de que han pasado gran parte de su vida sirviendo a sus conciudadanos, por eso consideramos y entendemos que merecen un reconocimiento. Esto tiene que ver también, con la valoración que una empresa, una institución o el Estado mismo, tiene que hacer con sus recursos humanos, para concientizarlos de que son parte de la vida diaria del Municipio, que son ellos los que realmente le dan calidad y calidez al servicio que, desde el Municipio se le brinda a toda la ciudadanía y con esto teníamos el objetivo supremo de privilegiarlos a ellos, a quienes constituyen una de las patas importantes en las que se sustenta el Municipio y son, sin dudas, los agentes Municipales. Por eso luego del análisis que realizamos en el trabajo en Comisión, junto al

Secretario General del Gremio, como mencionaba antes, se decidió ampliar el proyecto original que mencionaba solamente 25, 30 y 35 años porque, justamente, con la información que cotejábamos con él, hay gente que hoy está desarrollando sus actividades y que está pronta a cumplir 45 años de antigüedad en el Municipio. El reconocimiento tiene que ver con un porcentaje en esta escala, para 25 años un 30%, para 30 años un 40%, para 35 años un 50% y para las otras metas un 100% del sueldo que cobren, mensualmente, en el momento del mes en el que cumplan sus metas. El reconocimiento tiene que ser entregado, ese día o el día hábil siguiente, por el Intendente Municipal o quien este designe y deberá ser publicado en todos los medios de comunicación internos que tiene el Municipio. Así que dicho esto y volviendo a agradecer al resto de los Concejales voy a solicitar, Sra. Presidenta, la aprobación de este Despacho de Comisión". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Cuerpo Legislativo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Está a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de dar aprobación al Despacho de Comisión que acaba de fundamentar". Aprobado. Continúa en su alocución la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda aprobado, por unanimidad el Despacho de Comisión, le cedo la Presidencia, Concejal Lamberti". 8º) **Proyecto de Ordenanza: presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP)**: Por Secretaría se procede a su lectura.- **VISTO**: La imperiosa necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal para destinarlas a viviendas, y/o a venta de lotes, y; **CONSIDERANDO**: Que por Ordenanza N° 1925/2009 se adjudicó al Sr. Juan Carlos Allasia la licitación destinada a adquirir terrenos para destinarlos a viviendas; específicamente 5 (cinco) hectáreas en el sector oeste de la ciudad; Que el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza correspondiente a fin de autorizar al D.E.M. a llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción de 60 viviendas, gestionadas ante el Gobierno Provincial; Que se encuentra en análisis en el Concejo Municipal, Proyecto de Ordenanza destinado a la venta de 60 lotes, como remanente del mismo terreno de propiedad municipal; Que, por lo tanto, el Municipio no contará con terrenos para ser destinados a la

construcción de planes de viviendas y/o venta de lotes; Que en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP) se encuentran inscriptos más de mil aspirantes; Que es intención de este Concejo Municipal promover el crecimiento de la ciudad, de manera inclusiva, por lo que resulta perentorio realizar un nuevo llamado a licitación ofreciendo diferentes alternativas, de acuerdo a la experiencia reciente; Que para lograr el objetivo propuesto resulta necesario adquirir terrenos adecuados, cuyas superficies no sean menores a 5 hectáreas, dentro del Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo N° 1294/99; Por todo ello, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), eleva para su consideración el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°**) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto sea posible y no más allá del segundo semestre del año en curso, para la adquisición de hasta 5 (cinco) hectáreas de terreno destinados a la construcción de viviendas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que definirá el D.E.M., con acuerdo del Concejo Municipal. **Art. 2°**) Dispónese que los terrenos que adquiera la Municipalidad, deberán estar ubicados en el Distrito de Urbanización Futura, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1294/99. **Art. 3°**) Confórmase la Comisión de Preadjudicación que analizará las propuestas y aconsejará al Intendente Municipal, la que estará integrada por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Secretario de Hacienda y Estadística, y la Asesora Legal y Técnica. **Art. 4°**) Dispónese que las erogaciones correspondientes a la compra de terrenos serán imputadas a la partida Bienes de Capital, Subpartida Inmuebles, del Presupuesto Municipal vigente y/o del Presupuesto Municipal del año 2012, de resultar necesario. **Art. 5°**) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 19 de abril de 2011. Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Por todos es sabida la situación habitacional, sumamente deficitaria, que tenemos en nuestro Municipio. Recuerdo en cada oportunidad que el Partido Demócrata Progresista tenía que elaborar alguna plataforma de gobierno Municipal, el Concejal Mosso tenía siempre la necesidad, y

planteaba la creación de un banco de tierra. Hay dos Proyectos en Comisión uno de la Concejala Ghione que, justamente, puso en papel, y en una Ordenanza extensa e importante que habrá que analizar, sobre la creación del banco de tierra y algunos instrumentos afines. Hay un Proyecto suyo, Concejal Lamberti, que tiene que ver con la Declaración del Estado de Emergencia Habitacional, lo cual crea algunas condiciones particulares, para el corto plazo. El Municipio todo, algunas cosas con iniciativa del Municipio, siempre con el apoyo del Concejo, y otras por propia iniciativa del Concejo, se ha ocupado en estos últimos tres años, diría de una manera mejor, estando más encima del problema del déficit habitacional. Se han adquirido 5 hectáreas durante el año 2009, esas hectáreas durante el año 2010 se hicieron realidad, desde el punto de vista legal, a través de la firma de las escrituras. El Municipio inició, con presupuesto que le adjudicó oportunamente este Concejo, las obras de infraestructura, se han hecho los pagos al particular, y toda una serie de cosas, pero evidentemente esto es una gota en el océano. El Registro Único de Inscripción Permanente, conocido usualmente como RUIP, tiene más de mil inscriptos que necesitan vivienda. Les cuento que en la agenda que el Presidente del Concejo plantea, a la brevedad, es intención suya y de todo el Concejo tratar los dos Proyectos que mencioné, que están en Comisión, que creo que van a colaborar, pero también debemos plantear con total claridad y es lo que pretende este Proyecto de Ordenanza, avanzar en el cortísimo plazo. La realidad del cortísimo plazo es que esas cinco hectáreas que adquirió el Municipio, que recién referencié, hoy no están más disponibles, por suerte y lamentablemente, aunque parezca contradictorio lo que digo. Por suerte, porque ha habido iniciativa sobre 60 viviendas que hemos autorizado al Intendente, para que a través de la provincia se construyan. Por otro lado hay un proyecto que estamos discutiendo y que Ud. mencionaba en el Informe de Presidencia, que tiene que ver con la venta de los 60 lotes que quedan, como remanentes de esas 5 hectáreas, son 60 viviendas más, 60 lotes, nos dejan sin terreno; este es el diagnóstico de lo que está pasando hoy. También hay que decir que todo el proceso del Llamado a Licitación, porque uno ya

lo conoce y porque todos hemos tenido la experiencia reciente con las 5 hectáreas que se adquirieron, lleva meses. No es complejo, ya hemos tomado experiencia, pero evidentemente desde los plazos legales hasta el interés, o no, de los particulares, las tratativas posteriores, la firma del boleto, de la escritura, obras de infraestructura, todo lo que implica este proceso, evidentemente, estamos hablando de meses. Urge, por lo tanto, ocuparnos, amén del tratamiento de Proyectos que tienen que ver con el mediano y con el largo plazo. Hay otros más en Comisión, yo mencioné estos dos, porque son los que más, directamente, tienen que ver con el tema de lotes, o sea de suelo y de viviendas, pero evidentemente si no hacemos algo inmediatamente los meses nos van pasando, los meses necesarios, para que se cumplan todas estas etapas previas y nos vamos a encontrar con que vamos a intentar, nos vamos a acordar de los planes de vivienda o el nuevo gobierno, que asuma a partir del 10 de diciembre de este año, va a tener que iniciar un camino con el nuevo Concejo Municipal, pero evidentemente podríamos haber ganado todo ese tiempo, que son los meses que restan del año. De esto básicamente se trata este proyecto, creo que lo podría haber enviado el Ejecutivo, previendo esta situación, está bien que pueda nacer del Concejo Municipal, porque lo único importante, insisto, es que avancemos. En el primer artículo, concretamente, se autoriza al D.E.M., a realizar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, fijando dos condiciones básicamente. Uno, de acuerdo a la experiencia que tuvimos, que los lotes sean de hasta cinco hectáreas, esto podrá ser discutido, creo que fue una buena experiencia, creo que fue razonable y ya vimos que cantidad de lotes se pueden sacar, de un lote de este tipo, una vez que se efectúa la subdivisión, lotes para residencia. Habla de que no sea más allá del segundo semestre, creo que podría ser antes incluso, pero se fija de alguna manera, es mi intención al presentar el proyecto, que no pase del segundo semestre de tal manera que, el nuevo Ejecutivo Municipal y el nuevo Concejo Municipal ya tenga, como decía antes, la herramienta de todo este tiempo ganado. También, por supuesto, se habla de que los terrenos tienen que ser destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes. El Art. 2º) tiene que ver con otra experiencia que se recoge del Llamado a Licitación, los lotes tienen que estar

dentro de lo que la Ordenanza de Uso de Suelo define, como Distrito de Urbanización Futura. Ya había iniciativa, todos recordarán, en donde se creó una categoría tributaria, que no existía previamente, existía la categoría urbana y rural y hemos creado con una especie de tasa importante, que ha dado buen resultado, porque a los propietarios de esas tierras que están, inmediatamente termina el ejido municipal, muchos de ellos ya han tomado la alternativa, como iniciativa propia, de proponer loteos, pero evidentemente no alcanza y el tipo de vivienda de uso social o de planes sociales, para vivienda, necesitan que nos ocupemos de una manera activa, no sólo generando herramientas, como fue esta que acabo de mencionar. El Art. 3º) crea la Comisión de Preadjudicación adecuando el texto de la que tuvimos hasta hace poco, porque ha cambiado el Organigrama Municipal. En cuanto al Art. 4º) particularmente habla, lo voy a leer textualmente: "dispónese que las erogaciones correspondientes a la compra de terrenos serán imputadas a la partida Bienes de Capital, Subpartida Inmuebles, del Presupuesto Municipal vigente, o sea el 2011, y/o del Presupuesto Municipal del año 2012, de resultar necesario". ¿Porqué se hace explícita esta mención?. Porque se busca generar un compromiso, para la política habitacional del futuro Gobierno y del futuro Concejo Municipal, porque no tenemos, por otro lado la certeza, que del Presupuesto Municipal 2011 vaya a ver los fondos necesarios, en la medida que el proceso licitatorio fuera exitoso y hubiese la posibilidad de erogar algo, por este concepto. La tendencia de los últimos años y con una economía expansiva, como es la que estamos experimentando a nivel nacional, provincial y local, harían suponer también, por la vía que usualmente y no fue la excepción en el análisis del Presupuesto en curso, hemos sido yo diría razonables, medido con las expectativas de ingresos, por lo cual decía que, es muy probable que los ingresos provenientes de coparticipación, ya algunas partidas permiten avizorar, por ejemplo la de multas, que vamos a tener ingresos superiores a los previstos. Esto hace suponer, razonablemente, que vamos a tener un dinero sobrante, y de allí estaría la primer respuesta para quién se

pregunte de donde va a salir el dinero, si es que tuviéramos que ejecutar, aunque sea parcialmente, durante este ejercicio. Esta es una posibilidad, pero explícitamente se menciona lo de la partida 2012 por dos motivos, uno porque podría no resultar suficiente, en el supuesto de que se verifique esto que yo estoy suponiendo de que va haber exceso en el Presupuesto 2011, pero por otro lado porque, evidentemente, puede faltar dinero o los tiempos pueden no ser los que uno está previendo. Vamos a suponer que no se pudiese cerrar todo este círculo virtuoso que debiera terminar con algún oferente interesado en terrenos que el Municipio pudiese comprar, por cuestiones legales y por cuestiones también presupuestarias. Bueno también el dar un sí a este Proyecto de Ordenanza va a implicar un compromiso para que ya, cuando el Intendente Municipal, en el mes de septiembre eleve su presupuesto, o cuando el nuevo gobierno reelabore y el Concejo que surja de las elecciones del 24 de julio, reelaboren el Presupuesto Municipal 2012, necesariamente van a tener que tener en cuenta esta necesidad habitacional. Palabras más palabras menos, ese es el espíritu. Sr. Presidente, Sras. y Sres. Concejales, me resta solamente pedir el pase a Comisión, lo cual va a ser la moción concreta, pero por otro lado pedirles a todos Uds. el pronto análisis, habida cuenta de la importancia y de la prioridad absoluta, que el tema vivienda tiene para esta comunidad. Gracias Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda aprobada la moción. No habiendo más temas por tratar y siendo las diecinueve horas cuarenta minutos, me resta agradecer a los medios de prensa presentes y darles las buenas noches a todos".-